



Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

- 040

Buenos Aires, 17 MAY 2017

VISTO el Expediente N° 21/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Disposición N° 18 de fecha 29 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 3/2017, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de este organismo, aprobado por la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación de la colocación de gráfica y cartelería en el semirremolque denominado "Defensoría Móvil", que incluye remoción del ploteo anterior, limpieza y colocación del nuevo ploteo, según Especificaciones Técnicas.

Que se efectuaron las invitaciones, difusión y publicidad establecidas en los artículos 71, 73 y 76 del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Pueblo.

Que el día 12 de abril de 2017 a las 14 horas se celebró el Acto de Apertura de Ofertas, habiéndose presentado CUATRO (4) propuestas correspondientes a las siguientes firmas: GRÁFICA DEVOTO de JULIAN DARIO MASSARIOLI (CUIT N° 20-28383041-2), JUAN MANUEL MACIEL (CUIT N° 20-22179372-3), PLOTEOS S.R.L. (CUIT N° 30-71018677-0) y GRAFITO S.R.L. (CUIT N° 30-71515697-7).

Que la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de esta Defensoría

Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Pueblo de Servicios  
de Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL



*Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

7040

del Público, en su carácter de unidad requirente, emitió en fecha 27 de abril de 2017 un informe técnico acerca de las ofertas presentadas.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, recomendó adjudicar a la firma GRÁFICA DEVOTO de JULIAN DARIO MASSARIOLI (CUIT N° 20-28383041-2) el único Renglón por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500-) por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y por ser económicamente conveniente.

Que asimismo, sugirió desestimar la oferta presentada por JUAN MANUEL MACIEL por no haber dado respuesta alguna a la intimación cursada a los fines de subsanar su falta de inscripción en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b), Artículo 2º y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 1º de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.** Apruébase lo actuado para la Contratación Directa N° 3/2017, enmarcada según lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1º del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en los artículos 42 inciso 1) y 56 inciso a) apartado 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de

Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

**ES COPIA FIEL**



2017 "Año de las energías renovables"

*Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la contratación de la colocación de gráfica y cartelería en el semirremolque denominado "Defensoría Móvil", que incluye remoción del ploteo anterior, limpieza y colocación del nuevo ploteo, según Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2º:** Desestímase la oferta presentada por JUAN MANUEL MACIEL (CUIT N° 20-22179372-3) por las razones esgrímidas en los considerandos de la presente medida y en virtud de lo establecido por el artículo 32 *in fine* del Reglamento aprobado por la Resolución DPSA N° 32/2013.

**ARTÍCULO 3º:** Adjudícase a la firma GRÁFICA DEVOTO de JULIAN DARIO MASSARIOLI (CUIT N° 20-28383041-2) el único Renglón, por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas y ser económicamente conveniente.

**ARTÍCULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del Programa del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

**ARTÍCULO 5º:** Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

048

Dra. PATRICIA RODRÍGUEZ  
Jefa de División de Asistencia Técnica y Sumarios  
Dirección Legal y Técnica  
Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

DR. RAÚL CRESPO  
Secretario de la Defensoría  
Defensoría del Pueblo de Servicios de  
Comunicación Audiovisual

ES COPIA FIEL